

# **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 098-CU-UNMSM-2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez y diez minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General (e), señora Beatriz Fidela Gil Najarro.

La Secretaria General (e), señora Beatriz Fidela Gil Najarro, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

## **1. LISTA DE ASISTENCIA**

### **AUTORIDADES:**

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)  
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)  
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

### **DECANOS REPRESENTANTES**

Área de Ciencias de la Salud  
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria)

Área de Ciencias Básicas  
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías  
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión  
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales  
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política)

### **REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL**

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas), Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas), Gianella Jasmine Huasco López (Odontología) y Fabrizio Mayor Coloma (Ing. de Sistemas e Informática)

### **INVITADOS**

Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)  
C.P.C. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)  
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)  
C.P.C. Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director General de Administración)  
Dr. Víctor Ricardo Masuda Toyofuku (Director General de la OCA)  
Dr. Miguel Ángel Pinglo Ramírez (Jefe de la Oficina de Estudios y Elaboración de Pruebas de la OCA)  
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano de Psicología)  
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano de Medicina)

Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)  
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Decano de Ciencias Contables)  
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)  
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Decano de Ciencias Administrativas)  
Dr. Cristóbal Roque Aljovin De Losada (Decano de Ciencias Sociales)  
Dr. Darío Utrilla Salazar (Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica)  
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano de Odontología)  
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)  
Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)  
Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)  
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)

**Secretaria General(e):** Señora Rectora, informe usted que contamos con el quorum reglamentario.

## 2. ORDEN DEL DÍA

### 1. REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2025-I DE LA UNMSM

**Señora Rectora:** Gracias señorita Secretaria. Vamos a tener hoy día como Orden del Día la aprobación del Reglamento de Admisión 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Se cede el uso de la palabra al doctor Carlos Francisco Cabrera Carranza, Vicerrector Académico de Pregrado.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Buenos días señora Rectora, Vicerrector de Investigación, señores Decanos y funcionarios de la Oficina Central de Admisión, también darle la bienvenida al doctor Ricardo Masuda, Jefe de la Oficina Central de Admisión, referente al Reglamento de Admisión que es parte del Orden del Día, se ha hecho llegar a los señores Decanos, tiene la aprobación de la Comisión Permanente respectiva del Consejo Universitario, está en manos de los señores Decanos para que lo vean, ya se ha hecho el levantamiento de muchas observaciones que nos hicieron llegar a través de la Oficina Central de Admisión, y está para que se vea, si en caso hubiese alguna observación que sea pertinente antes de que la señora Rectora lo someta a votación.

**Señora Rectora:** Como ustedes han podido revisar el Reglamento, no sé si hay alguna observación. Adelante doctor Bustamante.

**Decano de Ciencias Físicas:** Buenos días doctora. Yo no conozco el área llamada “Ciencias de la Salud Código”, y aparece al final un solo código: “15.7 Geografía”; mientras que en el artículo 14, sí se habla de códigos en la Escuela Profesional de Tecnología Médica, entonces, acá lo que faltaría es que cada escuela tenga su código; está en Disposiciones Generales, primera parte.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Son ciertas situaciones de forma que se puede corregir inmediatamente, entonces, ahí los señores de OCA están tomando nota de aquellos puntos que puedan ser merced de alguna corrección.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Muchas gracias señora Rectora. En esa misma línea, efectivamente había notado un error, parece de forma, pero habría que corregirlo porque entiendo que esto va a ser puesto, una vez aprobado, a conocimiento de la opinión pública y siempre hay que tener presente que somos la primera universidad del país, los errores deben ser cero. En el artículo 5 hay una cuestión de forma también, Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y sigue “artículo”, se entiende que ese “artículo” pasa a la siguiente línea para que tenga coherencia con el número 5 que está solo allí. Una siguiente observación que hago es que señalan que es para el Proceso de Admisión 2025-I, pero cuando

vemos el cuadro de vacantes anexo hacen referencia al Proceso de Admisión 2025 a secas y ya hemos tenido una amarga experiencia la vez pasada con el tema de las vacantes, que hubo una ampliación que dejó algunos nubarrones ahí y es preciso corregir en este momento. ¿A qué nos referimos? ¿El cuadro es 2025 o 2025-I? Para que quede claro señora Rectora, gracias.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** En ese caso, señora Rectora, se trata del cuadro de vacantes 2025 en forma general, porque después la OCA ya se encargará de hacer la respectiva división de las vacantes, 50% para el 2025-I, 50% para el 2025-II, y también en el segundo examen se tomaría en cuenta las modalidades, en el primer semestre no van modalidades, así es como siempre se ha venido trabajando hasta el momento.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Toro.

**Decano de Derecho y Ciencia Política:** Buen día doctora Jerí, señores consejeros, como presidente de la Comisión de Normas debo hacer algunas aclaraciones sobre este tema; la Comisión hizo algunas observaciones al Reglamento, teniendo en cuenta que, si hablamos del Proceso de Admisión 2025, es un único proceso y, por lo tanto, las reglas que debería, en este caso, desarrollarse tanto en la etapa primera y la etapa dos debería ser con las mismas reglas para ambas etapas, teniendo en cuenta de que se trata de un mismo proceso; hemos tenido en cuenta que ya varios años se viene haciendo la primera y segunda etapa y cada etapa tiene su propio reglamento, pero esas observaciones fueron remitidas nuevamente a la OCA y OCA tuvo la certeza de poder corregir esas observaciones que habíamos hecho haciendo un añadido al artículo 3 del Reglamento en el que se precisa que todas las modalidades de ingreso se harán en la segunda etapa del proceso y la Comisión estimó conveniente que era apropiada esa solución a las observaciones que nosotros en la Comisión habíamos realizado, porque habíamos hecho esa observación teniendo en cuenta que no se trata de 2 procesos, sino de un solo proceso, único, que es del 2025, solo que se hace en dos etapas; por ejemplo, si alguien postula en la primera etapa del ingreso regular, eso le daría opción para que pueda postular en la segunda etapa y entonces alguien puede quejarse en el organismo regulador y decir: "nosotros que estamos en la segunda etapa, ¿por qué no podemos participar también en la primera y tener opción en la segunda etapa? ¿por qué esa discriminación?", sabiendo que nosotros estamos dentro de leyes especiales por cuestiones de alguna discapacidad, por ejemplo, pero ya habiendo esa regla puesta en el artículo tercero, cualquier reclamación ya se hace pública con ese Reglamento y, por lo tanto, la Comisión estima que la forma como ha visto OCA de modificar el artículo tercero, precisando que en la segunda etapa se van a llevar a cabo todas las modalidades de ingreso, no habría ningún inconveniente sobre esas observaciones. Eso es lo que quería precisar, que se trata de un solo proceso y no de 2 procesos, solo que tenemos ahí un Reglamento para la primera y segunda etapa, pero que no están desligados el uno del otro.

**Señora Rectora:** Gracias doctor Toro. ¿Algún comentario?

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Sí doctora. Eso también subsana algunas observaciones que Contraloría a través de la OCI nos hizo en una oportunidad, querían observar por qué había dos procesos y se le explicó verbalmente en ese momento, pero ya con esto creo que se subsana de manera formal y legal esta situación de que se trata de un solo proceso, sino que en dos fases o dos etapas determinadas.

**Señora Rectora:** También quería aclarar que efectivamente son dos fases, pero hay algo muy importante, hay escuelas nuevas que se tienen que crear, que están en proceso y que deben estar saliendo para este segundo semestre, y para la segunda etapa saldrán las vacantes de esas escuelas; yo tengo entendido que hay como 3 o 4 facultades que están creando escuelas nuevas porque eso no está y eso de repente debería considerarse como una excepción que se está haciendo en el cuadro de vacantes, dejar pendiente las vacantes nuevas por la creación de nuevas escuelas, creo que he visto en Matemáticas, no sé si en Administración e Industrial, en Ingeniería Química también parece que hay otra escuela, entonces, debería ponerse ahí que este cuadro de vacantes, si bien es cierto, es por todo el semestre, pero no se está considerando las vacantes de las nuevas escuelas; eso debería aclararse porque si no después va a haber

problemas, “por qué si me dan 7000 y tantas vacantes, ahora me ponen 8000”. Creo que subsanando esas observaciones podría quedar. ¿Alguna otra observación? Adelante doctor Pérez.

**Decano de Ciencias Matemáticas:** Buenos días con todos. Aquí quisiera hacer una aclaración con respecto a este cuadro del Anexo 5. ¿Cómo se ha distribuido la cantidad de preguntas para cada una de las áreas? Yo observo aquí, por ejemplo, en la parte “E” que es Humanidades y Trigonometría, que ponen cero preguntas. No sé cómo han trabajado para determinar esta cantidad de preguntas. ¿Cuál es el criterio? Anexo 5.

**Señora Rectora:** ¿Algún asesor de la OCA?

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** No tenemos el anexo 5.

**Señora Rectora:** Salvo que el Anexo 5 sea el cuadro general. No hay Anexo 5.

**Decano de Ciencias Físicas:** Doctora, el Anexo 5 dice: Estructura de la Prueba General.

**Señora Rectora:** ¿Y de dónde salió eso? bueno, yo creo que cuando nos entregan, deben de entregarlo completo, acá está solamente hasta el Anexo 2, luego el cuadro de vacantes y no hay más, no sé si llegó extemporáneo. Secretaría puede informar, por favor. ¿Hay algún comentario de otro punto del Reglamento? Para ir avanzando. Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Lo que ha manifestado el Decano Toro me parece pertinente y deberíamos adoptarlo como Consejo Universitario, aprobar un reglamento por año, pero que se especifique que tiene dos etapas, el año que corresponda, uno y dos, de esa manera, nos podemos ordenar y en la eventualidad que surgiera algún dispositivo legal o algún cambio podría añadirse durante ese año, de esa manera, podríamos tener un panorama más claro y también los señores de la OCA podrían planificar sus actividades de manera más adecuada, inclusive el Consejo también se beneficiaría. En ese orden de ideas, habría que ser congruente, entonces, el Reglamento tendría que llamarse Reglamento de Admisión 2025 y suprimir el uno que acompaña al costado y así seguirlo en todo el desarrollo del Reglamento porque hay varios puntos que arrastran lo anterior, y de esa manera, yo sí me inclinaría por, a través del señor Vicerrector Académico, señalar con precisión cuántas vacantes se van a concursar en la primera etapa y cuántas en la segunda etapa; tengamos presente que esta sesión, desde ayer, ya estaba en las redes sociales circulando “¿qué vamos a sesionar?” “si vamos a determinar la fecha del examen”, o sea, siempre hay una gran expectativa por los exámenes de San Marcos, entonces, valdría tener esos detalles con precisión para que después no tengamos ninguna dificultad posterior. Muchas gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** Gracias por su sugerencia, efectivamente, ayer en las redes sociales han estado circulando, pero son las academias privadas las que están haciendo esta circularización donde dicen que San Marcos va a bajar el nivel, que con dos exámenes no se llevaría de la mejor manera, claro, a las academias privadas no les conviene esto porque ellos quieren seguir manejando, quieren seguir metiendo a sus fotoneros, a los que entran con todos los medios cibernéticos, yo creo que eso no nos debe preocupar a nosotros; lo que nos debe preocupar es cómo llega el mensaje a los padres de familia y a los postulantes y yo voy en esa línea, que el mensaje tiene que ser claro. Pero si ahora ponemos tantas vacantes, yo creo que habría que ver porque las facultades que están creando nuevas escuelas ya deberían hacer llegar cuantas escuelas van a crear para de una vez considerar también ese cuadro de vacantes y no estar moviendo; lamentablemente, cuando se le manda la comunicación, se demora una eternidad, no hay respuesta y esto hace que, incluso, el prospecto salga en dos etapas, sale el primero con una determinada cantidad de vacantes, luego cuando se crean las nuevas escuelas, se incrementan las vacantes y tiene que modificarse por una necesidad, pero creo que si ahora ya hay escuelas que hoy día mismo deberían hacer llegar su oficio diciendo “esta es mi escuela que ya está lista”, debería tratarse de ver esos temas para poder ampliar las vacantes. También voy en esa línea del cuadro de vacantes; yo creo que tenemos que considerar que las vacantes tienen que ir en proporción de la cantidad de docentes que se utilizan; no puede haber tan pocas

vacantes en algunas escuelas cuando yo utilizo 6 o 7 profesores, porque aparte de los profesores que tengo yo para los temas de Cultura General, también tengo los profesores de Habilidades Blandas, de Idioma, entonces, cuando yo pongo poquísimas vacantes, prácticamente estaría hablando que por cada profesor, tendría un reducido número y el costo se va elevando; en esa idea es donde debemos trabajar cuántas vacantes se deben dar por cada escuela y por cada lugar, por cada sede. Yo les hablo así, por ejemplo, por acá he visto unas vacantes que son muy bajas, pero si seguimos en esa línea, cuántos profesores vamos a utilizar; por ejemplo, Administración de Turismo está con 20 vacantes; yo le preguntaría al doctor Hidalgo por qué Administración de Turismo.

**Decano de Ciencias Administrativas:** Es la sección de Chancay, doctora.

**Señora Rectora:** O sea, ese es el tope.

**Decano de Ciencias Administrativas:** Para Chancay, sí.

**Señora Rectora:** De acuerdo, gracias, y así buscaremos cada escuela, pero creo que debe hacerse una revisión rápida para que ya no haya lugar a esas modificaciones. Adelante doctor.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** También hay que prever, por ejemplo, que en el primer examen a veces quedan vacantes pendientes por cubrir, y siempre en otros exámenes los hemos trasladado al segundo examen y ahí nosotros no hemos alterado el número de vacantes total con la finalidad de cubrir el total de vacantes. Y con respecto a lo que usted ha manifestado, en esta oportunidad, el examen de San Marcos tiene cambios que seguramente ustedes lo han analizado en cuanto a la evaluación porque se va a tomar con una ficha de tres cuerpos, o sea, 2 de respuestas que antes era una y una de identificación; y eso se hace con la finalidad de tratar en lo posible de asegurar, de generar una mayor seguridad en el examen frente a los escenarios de eventos que nos han sucedido, donde incluso el examen en alguna oportunidad se anuló justamente porque detectamos que había sido tomada una foto del examen y que el examen salió. En ese sentido, al tener esta primera etapa que a las academias no les gustó, como dice la señora Rectora, porque justamente se toma la primera parte de Razonamiento Matemático, Verbal y Aptitudinal en una hora y ahí también se entrega la primera ficha de respuestas y se retira a la hora que culmina este examen; y luego pasamos a la segunda etapa, el examen de conocimientos donde se entrega el examen y también se entrega la segunda ficha de respuesta; y esto genera esta situación, pero ellos no tienen por qué darnos las pautas a nosotros, nosotros somos autónomos como universidad y nosotros tenemos que asegurarnos totalmente de que el proceso se lleve de la mejor manera y que sea transparente; y quizá hay algunos otros cambios que se van a dar en el segundo examen ya cuando venga las modalidades, pero eso no podemos estar anticipando a las academias porque ellos prácticamente están generando un propósito de manifestarnos que por qué ahora el examen es en orden de mérito y eso no implica que se baje el nivel como se está pretendiendo decir, porque nosotros hemos tenido la experiencia de haber dado un puntaje mínimo de 900 puntos y miren lo que pasó en el examen anterior, con esa experiencia ahora el examen será por orden de mérito, sino vamos a tener los mismos problemas que hemos tenido con algunas carreras profesionales que, lamentablemente, a veces no cubre ese puntaje mínimo y eso no significa que se está bajando el nivel en la universidad porque se ve en el nivel de preguntas que se dan; y aquí cuando se hablaba del cuadro de preguntas, se tiene que ir viendo que ahora el examen tiene 70 preguntas de conocimiento y 30 preguntas que son de aptitud, Razonamiento Matemático y Verbal y se suman 10 preguntas de Actitudinales; y en estos momentos hay un propósito de que los Decanos de Educación y Psicología nos ayuden a validar porque ya la OCA ha validado como se van a evaluar esas 10 preguntas actitudinales, pero se van a sumar las opiniones de los Decanos, las comisiones de especialistas de cada facultad para que puedan ayudarnos a hacer la validación de esas 10 preguntas que en este año ingresan al examen de San Marcos con el propósito de medir otro tipo de situación con respecto a la vocación de la carrera.

**Señora Rectora:** Señores Vicerrectores y señores consejeros, también quería complementar indicando que no van a ingresar con nota jalada, eso no se puede permitir en San Marcos, o sea, yo no puedo hacer que

uno ingrese con una nota de -1, -2, -3, eso no puede permitirse en San Marcos; los que ingresen en orden de mérito también tendrá que ser con nota aprobatoria porque, claro, la prensa dice "seguro que ahora van a ingresar todos, hasta los jalados", eso no es cierto porque nosotros tenemos que rescatar el nivel académico y el nivel de universidad; entonces, cuando está circulando en las redes sociales este señor que ya va saliendo dos o tres veces, preocupado porque él está ganando más réditos para tener más alumnos en su academia pensando que ellos van a hacer los que resuelvan la prueba, pero eso ya no se va a dar y evitaremos que eso siga ocurriendo, pero la idea es que los alumnos que ingresen entren con nota aprobatoria, eso debe ser claro y concreto para no volver a cometer errores, hasta donde se cubran las vacante con nota aprobatoria. Adelante doctor Bustamante.

**Decano de Ciencias Físicas:** Doctora, estaba viendo el cuadro de vacantes y en el rubro de personas con discapacidad nos han puesto 8 alumnos y la física a veces no es para discapacitados porque el componente de laboratorio prácticamente los anula, tal vez poner solamente uno por cada escuela porque ya hay un problema serio que sucedió una vez con un alumno que le dio una bofetada a la profesora de matemática y lo denunció, yo tampoco sabía sobre eso, y el que lo denunció fue el Rector Cotillo, entonces, inmediatamente llamé a la señora de matrícula para preguntar por dónde ingresó y me responde que ingresó por el Centro Pre; o sea, una persona enferma o discapacitada no puede ingresar por un examen de tres horas, a la media hora se irá, no soporta, entonces, acá me han puesto 8 y eso es costoso, tenemos discapacitados, pero nos cuesta mantener, pagar medicamentos, acompañar por una persona, cuesta mantener discapacitados; y la física, por su laboratorio, no permite y vamos a poner uno por escuela, por si acaso.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Señora Rectora, al respecto, nosotros en el examen anterior quisimos hacer eso y pusimos dos por cada uno, pero lamentablemente el marco legal es claro y preciso, ahora tenemos denuncias porque la ley dice que es el 5% del número de vacantes; si usted, por ejemplo, pone en la facultad 70, el 5% son 4 que le corresponde, entonces, no puede ser más allá porque justamente ingresan con certificado de Conadis; ahora, la discapacidad la determina Conadis y hay diferentes tipos de discapacidad física, mental, incluso autistas ingresan; qué podemos hacer nosotros si la ley lo determina; en Medicina, un año ingresó un invidente, pero qué podemos hacer frente a eso, es el marco legal que determina y si no lo colocamos, vamos a ser merced de denuncias a la máxima autoridad y eso ahora lo tenemos; incluso, Defensoría del Pueblo está exigiendo que a dos jóvenes les den vacantes, que ahora abran el proceso y eso tiene que venir al Consejo Universitario porque nosotros ya no podemos determinar eso, es la ley la que marca eso.

**Decano de Ciencias Físicas:** La ley habla del total pero no habla específicamente de las escuelas porque aquí, por ejemplo, yo tengo 4 y 4, mientras que la Escuela de Conservación y Restauración tiene 1 cuando tiene otra dinámica más suave que la física porque, repito, son los laboratorios los que marginan un poco porque el alumno tiene que estar agarrando instrumentos y todas esas cosas, entonces, en esa medida, hay que colocar más donde es posible que estén los discapacitados, pero no tanto la física; y todavía la Ingeniería Mecánica de Fluidos que se tiene que ir a las hidroeléctricas; a pesar que tenemos un excelente físico discapacitado, Stephen Hawking.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Delgado.

**Decano de Medicina Veterinaria:** Señora Rectora, señores consejeros, en la línea que está mencionando el doctor Bustamante, hasta donde yo sé y no me ha llegado la documentación del caso hasta ayer que salí de la oficina, pero lo vi en el documento virtual en donde también se nos asignan vacantes para discapacitados y yo sé que esto es un tema de ley, eso está claro, pero si nos preciamos de ser una universidad formadora en base al logro de competencias y estas competencias no van a ser logradas por personas discapacitadas, sobre todo, en nuestro caso que tenemos que hacer, además de lo que ya mencionó el doctor Bustamante, laboratorio y tenemos que hacer campo, es tremendamente difícil y no es que lo supongo, no; tenemos actualmente una persona discapacitada que ha solicitado vivienda y hemos tenido que, con cargo a nuestro presupuesto, arreglar, adecuar la vivienda para este discapacitado y aún así tenemos problemas porque

aduce que, por su discapacidad, lo estamos discriminando por eso sale desaprobado en las materias cuando esto ha sido investigado debidamente y su desaprobación obedece estrictamente a temas académicos; no es lo mismo, en mi caso, para un médico veterinario que logró las expectativas, logró las competencias y se va a desempeñar limitado por aquello que lo puede limitar porque ya lo logró, porque la opinión general y urbana es que cómo un veterinario no puede trabajar en otra cosa que no sea metiendo fuerza, no es eso, sino que el logro de competencias, el hacerse de una carrera requiere de esfuerzo y este esfuerzo por más que lo hagan, no va a poder ser superado por una persona con discapacidad; por lo tanto, nos lleva a tener que variar los conceptos de logro de competencias, yo voy a eso. Yo soy veterinario y si en estos momentos pierdo, espero que no sea así, mis habilidades y paso a la lista de discapacitados, puedo pensar, puedo hacer porque ya logré la capacidad que es diferente a que el estudiante logre la capacidad, yo opino que si la ley dice eso, pues creo que hay escuelas en donde se puede dar mejor trato a estas personas con esa condición y sobre todo que la universidad y el Estado pongan interés no solamente en decirlo y sacar un dispositivo sino pongan interés en dotar de mayor presupuesto; si hay un invidente, hay que guiarlo, el guía cuesta y eso quién lo va a pagar, lo tiene que pagar la universidad, y si la universidad lo paga, tendrá que pedírselo al Estado; por ahí van las cosas, si esto no se trabaja así, entonces, las leyes van a ser letra muerta y, lamentablemente, en este orden de cosas, señora Rectora, quienes lo van a pasar mal son los discapacitados, no nosotros. Gracias.

**Señora Rectora:** Al respecto, yo he sustentado esta parte de los discapacitados el día lunes de la semana pasada en la Comisión de Presupuesto, que el Estado nos pone una cantidad y no solamente por discapacitados sino también por terrorismo y por una serie de cosas, pero el Estado no te da un sol más, ¿cómo atendemos nosotros a los discapacitados? porque no solamente es en Veterinaria, en Física, es en Medicina, en Química, en las Ingenierías, en todas las carreras porque yo me pregunto qué hace un administrador si no puede caminar, si es ciego, sordo o mudo, pero la ley lo faculta, entonces, nosotros lo que tenemos que hacer es pelear por la ley, pelear por ese cambio de la ley y eso ya lo hemos hablado en la Comisión de Presupuesto, que no es justo que el Estado nos ponga porcentajes, pero no entienden la realidad de las universidades públicas donde viene la mayor cantidad de discapacitados, que no van a las privadas, vienen a las universidades públicas, y nosotros tenemos que poner quién los reciba desde la avenida Amezaga, Venezuela, Colonial, lo mismo en San Fernando y en Veterinaria, yo creo que tenemos que exigir esos cambios de la ley; entonces, no es que nosotros queramos poner, es por escuela, por facultad ese porcentaje; apenas salió Admisión, vino el Ministerio de Justicia, Defensoría del Pueblo, CONADIS y nos citaron a la Comisión del Congreso para explicar esto y hemos explicado la situación de los discapacitados; nosotros si queremos apoyar, pero también tenemos que ser realistas hasta donde podemos y más ahora que estamos con una reducción presupuestaria que ni siquiera podemos tener para adecuar las subidas, rampas para ellos porque hay pabellones que no tienen ascensores todavía y con este recorte presupuestal se está aguantando todo eso, pero a ver si el Estado nos entiende; yo creo que volveremos a insistir en la modificación de esta norma para poder hacer que se aplique la justicia con las universidades públicas. Adelante doctor Aljovín.

**Decano de Ciencias Sociales:** Hemos hecho la RD de modificación para aumentar el número de vacantes; la información la tiene el doctor Walter Ugarte; le rogaría señora Rectora este aumento de vacantes para Historia.

**Señora Rectora:** Bueno, me imagino que también ha hecho llegar a la OCA porque es quien hace el cuadro de vacantes. Doctor Ugarte ¿usted ha corrido traslado a la OCA para que incorporen esas vacantes a Historia? ¿Cuándo le ha llegado?

**Asesor Legal del VRAP:** Recién doctora, me lo ha enviado por Whatsapp, entonces, voy a tramitarlo.

**Señora Rectora:** Eso es un problema de los señores Decanos, o sea, no hay que esperar ponernos a discutir la norma para que recién nos hagan llegar el cuadro de necesidades porque si así fuera, entonces, nunca vamos a salir con los reglamentos, nunca vamos a salir con las cosas a tiempo; yo pido a los Decanos

que se pongan en nuestra situación, que hay cosas que son muy rápidas que tienen que atenderse y que está en los Directores de Escuela, que está también en cada uno de los Decanos cumplir y pedir el cuadro de vacantes para mandarlo al Vicerrectorado Académico y luego a la OCA porque hoy día tienen que incorporar esas vacantes. Adelante doctor Angulo.

**Decano de Química e Ing. Química:** Muchas gracias. Con respecto a los discapacitados, de acuerdo a la norma se debe colocar el 5%, si bien es cierto, para este proceso mientras se hace las gestiones que usted está manifestando, tal vez pensar en que cada facultad pueda definir hasta qué tipo de discapacidad puede aceptar y así no faltamos a la norma; por ejemplo, un ciego no podría estar en Química porque tiene que hacer reacciones y hay cosas que atentan a su salud.

**Decano de Ciencias Físicas:** Pero puede oler.

**Decano de Química e Ing. Química:** Pero se puede morir por oler si huele cianuro. Entonces, habría que definir para salvar esta situación mientras se hacen los otros trámites para modificar esta norma.

**Señora Rectora:** Doctor, yo creo que es importante lo que usted está diciendo, o sea, va a salir porque recuerden que las discapacidades entran para el segundo examen, mientras eso, yo creo que ahora tenemos que pedir la modificación de esa norma porque no nos pueden decir "hagan tal o cual cosa", eso es lo que tenemos que impulsar y yo creo que los asesores también tienen que ponerse pilas en hacernos llegar sugerencias a pedido de los Decanos sobre qué más se puede modificar de las normas para llevar al Congreso; ya ayer se aprobó la CTS y así como va saliendo cada cosa, también hay que ir sugiriendo en la parte académica qué podemos modificar nosotros como universidad pública. Adelante doctor Flores.

**Decano de Farmacia y Bioquímica:** Gracias señora Rectora y miembros consejeros, el artículo 29 del proyecto de Reglamento establece que "las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito, no obstante, en caso de empate en el último puesto, ingresarán todos aquellos que hayan obtenido el mismo puntaje en la calificación", o sea, señala que las vacantes se cubrirán en orden de mérito y en el artículo anterior le da un puntaje a las respuestas correctas y a las respuestas incorrectas, lo cual significa que hay un puntaje; en la misma línea que la señora Rectora ha señalado y estoy de acuerdo con ella, no por la crítica de afuera, sino porque hay un puntaje y se entiende que la mitad de ese puntaje sería el límite, hacia abajo: desaprobado y hacia arriba: aprobado aproximadamente, entonces, si el espíritu del Consejo y de la autoridad es que se cubran las vacantes en estricto orden de mérito, siempre y cuando estén aprobados, entonces, faltaría ese artículo que sería el que continúe ahí; eso ya lo establece justamente el Reglamento, pero no está el artículo, si es que el espíritu de la norma quiere que aprueben en estricto orden de mérito, pero solamente con nota probatoria porque si es como está aquí y no hay otro artículo, simplemente también van a cubrirse las vacantes con aquellos postulantes que no logren una nota aprobatoria. Además, en la sesión anterior pedimos que la estructura del examen también tenga el visto bueno de las dos facultades que son especializadas en temas de examen, es decir, Educación y Psicología porque ahí ellos son los que tienen autoridad, tienen competencia y pueden asesorar y dar un visto bueno para ver si la estructura corresponde a lo que se requiere; como estamos viendo, hay una parte que evalúa la actitud y la aptitud, entonces, en la universidad tenemos dos facultades que tiene la competencia, tienen especialistas en esa parte y ese es el sentido; y lo más importante, como recalco, es que si se tiene como interés que solamente ingresen los que tienen nota aprobatoria, debería establecerse el artículo. Gracias.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Señora Rectora, en el artículo 28, es cierto, se manifiesta que el ingreso será en estricto orden de mérito, ahí tendríamos que agregar que solo ingresarán con nota aprobatoria, eso es lo que habría que agregarse al presente artículo.

**Señora Rectora:** Adelante, doctor Hidalgo.

**Decano de Ciencias Administrativas:** Señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, sobre el

tema de discapacidad; naturalmente estamos entrando a un tiempo moderno, un tiempo de inclusión, muy atrás quedó el tiempo del monte Taigeto y, por lo tanto, las instituciones tienen que irse abriendo para dar espacio, en este caso, a todas las minorías, sin embargo, yo sugiero, señora Rectora, que debe cumplirse la norma, para eso existe una ley que está por encima de nuestras voluntades, pero que internamente las facultades deben establecer claramente su perfil de ingreso y su perfil de egreso y eso debe respetarse porque no todas las facultades van a poder formar especialistas en temas que no está preparada la facultad. Me pongo a pensar, por ejemplo, Medicina tendrá salud pública para alguien que no requiera de habilidades quirúrgicas se dedique solamente a pensar, igual en otras facultades, entonces, esa es la defensa que creo que debemos plantear, que tengamos un perfil de ingreso y un perfil de egreso claros que defina qué va a hacer nuestro profesional. La situación de discapacidad no va a definir qué es lo que tiene que hacer San Marcos, sino San Marcos tiene que definir qué tipo de profesional va a formar. Eso es todo.

**Señora Rectora:** Al respecto, yo he estado coordinando con el Director de la OCA y se ha pedido a las facultades que definan el perfil de ingreso y el perfil de egreso porque en el perfil de egreso yo tengo que decir dónde se van a colocar mis alumnos, cuál es su destino de ellos, qué horizonte van a tener, si solamente van a buscar ser empleados o también ser emprendedores, pero si ese perfil de ingreso y de egreso no lo define cada una de las facultades, nosotros, como OCA o Sede Central, no podemos tomar arbitrariamente un perfil y esto se viene pidiendo a las facultades desde el año pasado, pero las facultades no responden, por eso es que seguimos con un prospecto tradicional que tiene que cambiar su enfoque, qué tipo de profesional estoy buscando ahora para el país porque, como usted lo ha dicho, todo cambia, todo evoluciona, nadie se puede quedar estático y tenemos que entender que la inclusión es necesaria, pero para esa inclusión el Estado tiene que comprender que tiene que darnos presupuesto adicional, nosotros no nos oponemos a eso, nosotros estamos en esa línea de inclusión y San Marcos es la universidad pública que más o menos tiene un promedio de 600 a 700 discapacitados, que es un número bastante alto si acumulamos todas las facultades, entonces, eso no lo tiene ninguna universidad privada, solo lo tiene San Marcos, ni las otras universidades públicas porque su cantidad de postulantes son bajas, entonces, si nosotros estamos asumiendo un costo tan alto por los discapacitados, yo también me he preguntado lo que usted se pregunta; por ejemplo, un dentista discapacitado que no puede pararse, que no puede caminar, que no tiene habilidades en las manos, que no puede ver bien, pero es su deseo ser dentista, pero, como usted lo ha dicho, si la facultad no define que ningún postulante puede ingresar si no tiene estas capacidades, estas habilidades, estas destrezas y eso lo tienen que decir ustedes, no nosotros, porque si nosotros lo hiciéramos, ahora dirían que esa es una arbitrariedad de la Alta Dirección. Gracias.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Señora Rectora, en la línea que usted ha opinado, se solicitó el perfil de ingreso a las facultades en base a que en el año 2023, el Vicerrectorado Académico elaboró y preparó la actualización curricular, donde no solamente determinó el número de escuelas que estaban cumpliendo y ahí sí se estableció el perfil de ingreso, pero a nivel general, o sea, el tipo de ingresantes que quiere la universidad en forma general que son los lineamientos que el VRAP da; en base eso, cada escuela profesional, cada facultad en base a su autonomía determina los perfiles de ingreso, como dice la señora Rectora, sobre qué tipo de alumno yo quiero tener, porque todas las escuelas tenemos esos problemas; por ejemplo, hemos tenido problemas en Ingeniería de Minas con ingresantes que no tenían brazos, entonces, había que corregir, pero como lo sacamos; bueno, ya cuando comienzan a estudiar, ellos solo se autoeliminan porque no pueden cumplir con los trabajos de campo y a veces hay una frustración y tenemos que invitarlos a que sigan otras carreras; entonces, es muy importante y por eso es que en este prospecto quisimos poner el perfil de ingreso, pero nos dimos cuenta que la mayor parte de las facultades nos respondieron con el perfil general, entonces, nosotros no podemos poner a todas las carreras ese perfil porque justamente nos falta eso que, lamentablemente, discrimina a una persona al no poder estudiar algo, eso es muy importante; y ya la OCA junto al Vicerrectorado y las facultades tendremos que, conjuntamente, trabajar el nuevo perfil de ingreso, pero para este examen ya no va a ser posible porque el prospecto sale a partir de la aprobación de este Reglamento.

**Señora Rectora:** ¿Alguna otra pregunta? Adelante doctor Flores.

**Decano de Farmacia y Bioquímica:** Señora Rectora, el tema del perfil de ingreso y egreso está expresado, evidentemente, en el currículum de competencias que tiene cada facultad, pero resulta que la mayor parte de evaluar el perfil de ingreso se hace solamente a través del examen de ingreso a la universidad, entonces, una facultad no podría señalar en forma específica para sí misma o su escuela, que requiere un examen, por ejemplo, escrito como se ha hecho en alguna oportunidad; en mi facultad, de repente, yo quiero que mis ingresantes tengan buena memoria, que tengan buena actitud, etc., y no puedo evaluar eso con un examen como el que tenemos para el ingreso. En el tema de los discapacitados se requiere, evidentemente, una junta médica y psicológica para evaluar a los ingresantes porque los discapacitados no aparecen recién; yo recuerdo haber tenido un compañero discapacitado, pero estaba discapacitado de las piernas y realmente pudo estudiar; otra alumna, por ejemplo, la llevaban cargando de un piso a otro piso para que entre a las clases, pero sí pudo terminar y, probablemente, en esta profesión pudo ejercer igual que en otras profesiones; yo creo que eso se podría resolver con una comisión médica y psicológica; pero lo cierto es que, en nuestra universidad, el perfil de ingreso en un currículum de competencias está establecido por el examen que lo tomamos una sola vez al año en dos fases; pero el perfil de egreso sí porque uno puede evaluar las competencias, los conocimientos, las habilidades, las destrezas y las actitudes que ha obtenido ese egresado al terminar los 5 o 6 años de estudio, entonces, aquí el problema es el perfil de ingreso, cómo con un examen de actitud podemos evaluar el perfil que queremos. Entonces, yo creo que se requiere conversar precisamente sobre el perfil de ingreso y ver las alternativas que podría ser integrándolo al tema de la discapacidad y también una comisión de salud y psicología. Gracias.

**Señora Rectora:** Gracias doctor. Adelante señorita.

**Representante del T. Estudiantil de la FCA:** Buenos días con todos, con respecto al tema de los discapacitados, justamente yo recuerdo que ellos al momento de postular, obligatoriamente, deben acercarse a la Oficina Central de Admisión para poder ver la situación de discapacidad en la que están, es decir, quizá la OCA necesita hacer un ajuste especial, quizá en el examen tienen que estar en un lugar aparte o requiera ayuda de una persona que le dé cierto soporte o que le lea las preguntas, entonces, aprovechando que esos discapacitados tienen que acercarse sí o sí a la universidad como un paso adicional para su inscripción a la OCA, yo creo que ellos ahí podrían aprovechar en tener quizá una consulta psicológica respecto a la carrera a la que están postulando, hacerle caer en cuenta de las posibles dificultades que podría tener durante la carrera; yo también podría comentarlo a manera de ciertos problemas psicológicos que tienen algunos chicos, por ejemplo, el año pasado hubo un caso de agresión entre compañeros, entonces, esos temas también podrían prevenirse. Me gustaría también agregar un punto que me parece un cambio fundamental del Reglamento en comparación al año pasado que es el tema de la acreditación de las sedes; justamente el año pasado había casos de estudiantes que vivían en Lima, pero postulaban a la sede de Chancay o postulaban a la sede de Villa Rica, entonces, ahora ya se está haciendo que ellos acrediten que sean habitantes de esa localidad, a mí me pareció un cambio muy importante que se tiene que informar y que, obviamente, ellos tienen que llevar sus cursos universitarios exclusivamente en la sección a la que están postulando. Luego tengo una pregunta respecto a la parte actitudinal, quizá nos podrían detallar específicamente qué tipo de preguntas podría darse porque, como lo decía el doctor Niño, todo el mundo está mirando la transmisión, entonces, a manera informativa qué cosa podría darse en esa parte de las 10 preguntas y también quería consultar si se va a hacer una feria vocacional que a veces se daba una vez al año, no sé si se va a dar en este periodo o para el siguiente examen. Eso es todo.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Cabrera, para que dé una respuesta.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Como se ha manifestado respecto a las sedes de facultad, ya se han determinado y esos posibles errores que se generaron ya se están corrigiendo; solamente postularán a cada sede, los alumnos o postulantes nativos de cada área porque el sentir de la descentralización que San Marcos, a través de la gestión, establece justamente que sean profesionales posteriormente que ayuden al desarrollo, e inicialmente van a ser alumnos, estudiantes y familiares de la misma zona con la finalidad que

contribuyan al desarrollo, quizá en los próximos años cambiará y en este examen, por ejemplo, también se ha cambiado que en la modalidad de traslados internos y externos, tanto nacional como internacional, en el tercer año recién se establecerán los traslados porque no tiene razón que en el primer y segundo año haya esos traslados porque no hay cursos que puedan convalidar, por eso ahí hay un cambio que a partir del tercer año recién se darán los traslados internos y externos, nacional e internacional; el resto de modalidades si se aplica, incluido los primeros puestos, que también en el segundo examen se incluirán otro tipo de situaciones porque necesitamos que los primeros puestos de estas zonas se les incentive porque son primeros puestos en colegios de estas zonas, hay que incentivarlos porque por lo menos han sido alumnos destacados en un colegio que tiene 300 o 400 alumnos, pero han destacado, entonces, ellos también postularán por una vacante, pero también se dará otro tipo de situaciones que se les indicará y ya se está trabajando desde ahora con la señora Rectora, con las autoridades y los Decanos para que nos ayuden en ese propósito.

**Señora Rectora:** Yo quería complementar ahí algo, creo que los traslados internos no deberían darse, porque al final las sedes son parte de San Marcos, no deberían darse porque si yo ingresé en Villa Rica, yo me tengo que quedar a culminar mi carrera en Villa Rica porque si no al tercer año van a venir en forma masiva; y también en las especialidades se ha detectado que hay traslados internos entre facultades, justamente a raíz de que me he sentado con el SUM, no puede haber traslados internos entre facultades si no pasan por una solicitud y si no guardan relación y son áreas afines; si yo soy de Ciencias Contables, me puedo trasladar a Administración o Economía, pero no me puedo trasladar a otra carrera, entonces, estas normas que se tienen que dar es para de una vez estandarizar que no puede haber tantas viabilidades para yo poder moverme, “ya estoy en estudios generales y ahora me paso a otra facultad”, eso no puede darse y tiene que normarse que el traslado interno tiene que ser a áreas afines y en la misma sede, eso es lo que tiene que incidirse con mucha importancia porque el otro día que me puse a revisar, se han dado varios traslados internos con tramites de facultad a facultad, pero los Decanos también tienen que poner sus normas internas, los Directores Académicos tienen que poner sus normas internas porque la Sede Central norma en general, pero las facultades tienen que poner sus propias normas porque si no cada uno va a hacer lo que quiere, yo creo que ahí tenemos que ordenarnos. Y la otra condición es que, bueno, eso es otra cosa que ni siquiera debería venir acá, un alumno que postula para una carrera de 5 años, máximo se puede quedar 6 años, no puede quedarse más, eso ya se está eliminando porque hemos determinado, a pesar de que ya se ha hecho un sinceramiento, que hay alumnos que continúan con matrícula vigente desde 1973 a la fecha, entonces, lo que se está haciendo es una limpieza total del sistema para no dejar a San Marcos como tierra de nadie y que cualquiera pueda seguir utilizando su código de matrícula, eso ya no se va a dar; entonces, es muy importante que entienda la juventud por qué postula a San Marcos y cuánto tiempo va a durar su carrera y en cuánto tiempo se va. Gracias.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Señora Rectora, el traslado interno no se da a ese nivel, por ejemplo, un alumno de Lima no puede trasladarse a provincia, eso está estipulado ahí y solamente se puede en la misma sede y en facultades de la misma área, en ese caso si se puede hacer ese tipo de traslado porque el mismo Reglamento dice que el traslado interno solamente es dentro del área respectiva, pero a nivel de la misma área o la misma zona, los alumnos podrán hacer el traslado, no hay traslado de Lima hacia provincia.

**Señora Rectora:** Adelante doctor.

**Decano de Medicina Veterinaria:** Señora Rectora, con su permiso, voy a tocar un tema que puede ser de interés de la universidad, en el transcurso del día de ayer he recibido una llamada telefónica de una entidad, supuestamente FONACO, en donde tengo dinero por cobrar proveniente de fondos de la pandemia y la llamada venía de parte del doctor Abelardo Rojas Palomino, bastante convincente porque dan un número de expediente, una fecha, un teléfono y todo esto; lógicamente, lo primero que he hecho es constatar el teléfono del doctor Rojas que yo tengo en el directorio y no era, entonces, sería bueno que eso se comunique a la comunidad de San Marcos porque parece que está arreciando nuevamente este tipo de estafas. Gracias.

**Señora Rectora:** Decano de Matemáticas, adelante.

**Decano de Ciencias Matemáticas:** Está pendiente ver el Anexo 5 que ya llegó y también estaba observando los porcentajes que dice 5% para discapacitados, pero no es el 5% de la cantidad que solicita; por ejemplo, en este caso de Investigación Operativa que tiene 60 vacantes, el 5% le ponen 5 alumnos, pero no es el 5%, sería el 3%, entonces, así como eso, se puede observar varios desfases de porcentaje aplicado; sería bueno que lo revisen.

**Señora Rectora:** Señor Decano, efectivamente, ustedes lo tienen ahí, verifiquen su porcentaje y hagan llegar su sugerencia para hoy día mismo corregir ese porcentaje porque ustedes son los interesados, ustedes tienen que preocuparse por eso, y bueno, yo creo que ya no hay otro punto.

**Decano de Ciencias Matemáticas:** La observación que hice al Anexo 5, sobre el criterio que han usado para distribuir la cantidad de preguntas.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Lo que podemos ir adelantando es que en el presente examen habrá 70 preguntas de conocimiento, 30 preguntas de aptitud, es decir, Razonamiento Matemático y Verbal, y 10 actitudinales, eso es lo que se ha previsto para este examen, y las preguntas actitudinales son las que ahora se tienen que validar porque ya hay una validación de parte de la OCA con especialistas, pero a pedido del Consejo Universitario se está invitando a los Decanos de Psicología y Educación para que nos ayuden a validar con otro criterio, eso es lo que se piensa dar, cómo se le da el valor a la respuesta, pero van a haber 10 preguntas actitudinales porque en un examen ya se hizo una propuesta de un examen actitudinal bajo una entrevista, pero fue el Consejo Universitario el que determinó que eso no se podía dar, primeramente porque íbamos a iniciar con Medicina Humana porque ahí se daría, como ya se estaba explicando, el perfil de ingreso a través de las preguntas porque ahí se pensaba poner a especialistas psicólogos y también de la carrera, eso nos demanda un costo, pero de todas maneras estaba previendo porque podíamos determinar, a través de este tipo de examen, cuál era el perfil del alumno que queremos tener, pero bueno, ahí fue el Consejo Universitario el que determinó que era muy subjetivo; pero hay que entender que hoy en día la investigación cualitativa ya se valida cuantitativamente, y eso es muy importante en las diferentes carreras como Psicología, Trabajo Social, incluso Ingeniería también, por ejemplo, hoy día se aceptan también tesis de maestría porque a través de un instrumento, una encuesta que está muy bien validada, se puede conocer cuál es la percepción que se tiene respecto a un problema y eso también es un avance que se tiene, pero bueno, eso quedó y ahora con este Reglamento se pretende ubicar 10 preguntas porque es necesario conocer cuál es la percepción que se tiene del postulante, pero la validación la hacen los expertos.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Bustamante.

**Decano de Ciencias Físicas:** Doctora, en un Consejo anterior, cuando se vio el asunto del ingreso del año pasado, se observó y se habló también validando algo como hace la UNI, la Universidad de Ingeniería tiene algunos tipos de exámenes, por ejemplo, como Arquitectura que pide un examen especial frente a lo tradicional que son las otras carreras de ingeniería, entonces, yo propuse que el examen sea por área; por ejemplo, qué gano con que un muchacho sepa lenguaje, palabrea bien, escribe bien en Física cuando no tiene la habilidad matemática porque hay carreras donde si no llevan bien su matemática, su física elemental, no van a prosperar, y eso también choca con las Ingenierías porque la ingeniería en la física aplicada tiene que tener sus instrumentos, sus motores. Ahora he visto con desgracia que, en el aeropuerto, son administradores de no sé qué formato, pero no saben nada de física, allí que circula viento, hay radiación electromagnética, hay espacio, se ha demostrado que las pistas están mal hechas, el albañil como empresa vive en San Martín de Porres, o sea, una corrupción bárbara, no han sabido que han puesto vidrios donde hay birrefringencia, entonces, en vez de ver un avión, han visto dos aviones, por todo ese tipo de cosas es que tenemos que definir bien las carreras, el examen por áreas sería lo mejor que se puede hacer.

**Señora Rectora:** Doctor, al respecto, yo siempre voy a decir la matemática, la física, la química, todo tiene

efecto narrativo porque nadie podría entender cómo se aplica la física si yo no lo narro, es como los cuadros estadísticos, por eso es que a veces cuando llega un cuadro estadístico, quien no sabe leer los cuadros porque no está explicado, se enreda y ya hemos visto esta consecuencia de la pobreza extrema, todo lo que ha ocasionado; pero el tema del aeropuerto es un tema nacional, no es un problema universitario, nosotros no decidimos quién va de físico, de químico, de administrador, de economista y contador, eso no está en nosotros, eso está en el Poder Ejecutivo y, por más que queramos poner un físico, un químico, no va a depender de nosotros, es la verdad, entonces, yo creo que tenemos que ser realistas y debemos ajustarnos al tema que nos trae ahora y justo estábamos hablando con el doctor Cabrera sobre ver de repente un examen para las Ciencias Básicas, pero tampoco puede escaparse de aptitud verbal, de razonamiento lógico, matemático y actitudinal porque sería absurdo que entre un matemático que solamente sabe números y no sabe narrar o no sabe expresarse y eso es muy importante, un profesional sanmarquino tiene que ser multifacético, hasta simpático, aunque sea feo, pero tiene que caer simpático, pero para eso desarrollan sus habilidades blandas. Adelante doctor Orellana.

**Decano de Psicología:** Buenos días doctora Jerí, Vicerrectores, colegas Decanos, ya en una anterior intervención mía había expresado mi discrepancia con que en el examen se tomen pruebas actitudinales; las pruebas actitudinales no tienen discriminación de conocimientos ni diagnostican las condiciones para el desarrollo universitario; la actitud es un proceso afectivo que expresa si están a favor o en contra de algo y nadie va a estar en contra de estudiar en San Marcos, pues están postulando, entonces, no se puede discriminar. Si se quiere modificar o hacer algo innovador en la prueba se podría hacer un capítulo de pruebas motivacionales, pero no actitudinales, o sea, por ejemplo, le preguntamos a un estudiante de Medicina, en esta diferenciación: “¿Usted considera que el paciente es prioridad en la atención de la salud?”, nadie va a decir no, todos van a decir sí, totalmente de acuerdo, nadie va a decir totalmente en desacuerdo y tampoco lo va a poner neutro, entonces, las pruebas actitudinales tienen esa calificación de positivo o negativo, y en las pruebas de conocimiento, la menos recomendable es el verdadero y falso porque pueden responder al azar. Entonces, yo expreso de nuevo mi discrepancia con que en la prueba exista un capítulo de preguntas, acá dice 10, actitudinales; si se quiere ser innovador, que sea motivacional, nada más.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Señora Rectora, yo creo que el doctor Oriana tiene parte de razón porque, como dice, estas preguntas deben llevarnos a un aspecto de la carrera, por eso que la OCA ya tiene un proyecto de preguntas del tipo actitudinal que tienen una validación que han presentado; ahora con los especialistas de Psicología y Educación se tiene que definir esto, entonces, podría llamarse también motivacional, pero tiene que representar lo que nosotros queremos con respecto al quehacer de la carrera del postulante, entonces, sobre eso yo creo que sí, pero deben ir 10 preguntas dentro de ese proceso, sumado a las 20 preguntas para ser 30 en esta área y 70 de conocimientos.

**Señora Rectora:** La sugerencia, como ya lo ha dicho el doctor Cabrera, es que la OCA tiene que sentarse con los expertos, con los especialistas, para empezar a trabajar la elaboración de la prueba porque por más que sigamos discutiendo cómo va a ser, solo el psicólogo, el educador, las Ciencias Básicas y cada una de las especialidades podrán definir este tipo de pruebas. Adelante doctor Angulo.

**Decano de Química e Ing. Química:** Respecto al Centro Preuniversitario, el artículo 7 dice: “Postulante que haya alcanzado una vacante a una Escuela Profesional por el Centro Preuniversitario de la UNMSM podrá postular a otra carrera, inscribiéndose en el examen general de admisión”, se supone que podrá postular en el mismo acto, es decir, 2025-I y en el 2025-II, “Si alcanzara vacante, se anulará automáticamente el ingreso que obtuvo por la modalidad del Centro Preuniversitario de la UNMSM”; mi pregunta es ¿qué pasa con la vacante que deja? porque es en el mismo proceso y de repente ahí se genera una situación legal porque ya se habría presentado el cuadro de ingresantes bajo esta modalidad y ha sido publicada, entonces, habría que precisar en este caso, por ejemplo, si el puesto alcanzado será ocupado de acuerdo al orden de méritos en la especialidad de la Pre San Marcos en la etapa anterior porque ahí habría una modificación de los resultados.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** En ese caso habría que corregir ese aspecto respecto al Centro Pre.

**Señora Rectora:** Claro porque al que ya le quitó una vacante en la Pre, ya perdió su oportunidad, entonces, yo no podría darle la oportunidad de que vuelva a postular porque esa vacante de la Pre ya no va a existir, es la verdad, entonces, yo creo que si yo ingreso por la Pre, automáticamente me tengo que quedar en la carrera porque para eso está el porcentaje de vacantes de la Pre y no puedo salirme de ese esquema, salvo que deje de estudiar y el próximo año vuelva a postular a la carrera que quiere el alumno; las vacantes son definidas en porcentaje tanto para la Pre como para la postulación normal, creo que en esa línea podemos ir. Yo voy a pedir la dispensa del caso, el doctor Cabrera va a seguir conduciendo el Consejo porque tengo otra reunión para ver aspectos referentes a la universidad, pero también quería pedirle un favor doctor Cabrera, una vez que se concluya este Consejo, pedirles que se realice un nuevo Consejo Extraordinario para presentar la designación de la nueva Secretaria General, entendiéndolo que el doctor Núñez ya no va a poder continuar como Secretario General. Mil disculpas, muchas gracias.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Muy bien señora Rectora. Entonces, de acuerdo al rol de oradores, el doctor Niño ha pedido la palabra.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Bueno, quería precisar y llamar al orden, estamos hablando de muchas cosas y no de lo que hemos sido convocados, yo creo que las objeciones al Reglamento ya se han planteado y hemos ido hacia otros temas, pero no quería dejar pasar la oportunidad de comentar el tema de la universidad inclusiva que buscamos ser y hubo algunos comentarios que la verdad creo que habría que meditarlos un poco porque estamos usando términos y actitudes que lejos de ser inclusiva, más bien son excluyentes, entonces, habría que moderar los términos con los cuales nos expresamos, inclusive el término “discapacidad” ya no se usa, sino son personas con habilidades diferentes y esto es producto de luchas y clamores populares que se han hecho para conseguir derechos e igualdad de oportunidades, nadie pide venir al mundo con una discapacidad, pero es un hecho natural y está allí y hay que aprovecharlo. Hay muchas personas con habilidades diferentes que son muy destacados y, diría yo, mucho más hábiles que muchos que se supone son normales, habría que tener eso presente, y como muy bien reseñó el profesor Hidalgo, el Taigeto hace tiempo que ya no rige en el mundo, y mas bien lo que habría que hacer es sensibilizar al Estado para que brinden los recursos para poder atenderlos y darles la formación que ellos se merecen; ya después, en el ámbito profesional, ojalá todos logren este propósito y ya la competencia misma definirá su rol en la sociedad; y quiero terminar mi intervención graficándolo con un ejemplo, hace casi año y medio, dos años, justamente en la Facultad de Ingeniería Industrial asistimos a la sustentación de una tesis de una persona sordomuda e inclusive creo que se difundió por los medios de comunicación porque es un hecho poco habitual que debería ser más frecuente y deberíamos hacer votos por eso. Creo yo que habría que precisar bien los términos para cuidar que el mensaje vaya también con la actitud, yo no puedo decir sí y con la cabeza decir no. Gracias.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Gracias doctor Niño, con respecto a lo que había manifestado el doctor Alfonso Pérez sobre cuál era el criterio del número de vacantes de discapacitados, vamos a dar lectura de lo que está en el Reglamento.

**Secretaria General(e):**

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**Decima Quinta.** El 5% de vacantes reservadas a las personas con discapacidad, conforme a lo establecido en el numeral 38.1 del artículo 38° de la Ley 29973, se obtendrá sobre el total de vacantes ofertadas por cada escuela profesional.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Entonces, eso es lo que se ha aplicado para el número de vacantes que cada escuela profesional tienes asignada. Adelante doctor.

**Decano de Ciencias Matemáticas:** Sobre el punto, mi observación era que no se había aplicado el 5% según la fuente que se tiene ahí y esa rectificación lo vamos a mandar con un oficio.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Hay una situación que se planteó en algunos casos, por ejemplo, en algunas facultades cuando sacaban su porcentaje del 5%, su programa le daba 2.1 y ahí viene la pregunta ¿a qué corresponde estadísticamente 2.1? ¿a 2 o a 3? A 2, pero había un asesor que decía que tiene que ser 3, entonces, son cuestiones muy peculiares, y ahí yo creo que se ha sacado y seguramente pueda haber alguna situación, pero estadísticamente si yo tengo 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 es 2 y si tengo 2.5 en adelante es 3, quizá ahí hay una situación que habría que revisar, pero se ha tomado en cuenta que de 2.5 hacia arriba, se da el puntaje mayor. Entonces, yo creo que se va a revisar estas situaciones y con todas las indicaciones que nos han manifestado, se ha tomado nota y yo creo que ya hemos discutido el Reglamento y si no hay ninguna opinión al respecto, sometemos a votación la aprobación del Reglamento de Admisión con las observaciones que se han planteado, que se van a levantar y la inscripción del proceso debe realizarse inmediatamente para que pueda iniciarse a la inscripción respectiva. No sé si hay alguna opinión. Entonces sometemos a votación. ¿Alguien que esté en contra de la aprobación de este Reglamento? Aprobado por unanimidad. Muchas gracias estimados Decanos, estimados miembros del Consejo Universitario, agradecemos su presencia en nombre de la señora Rectora y se levanta la sesión. Muchas gracias.

... \* ...